



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA -
PALMAACTIVA-

10859

PalmaActiva.- Acuerdo de modificación y ampliación de los plazos para justificar las inversiones subvencionables presentadas dentro del segundo periodo de la convocatoria de subvenciones de comercio

La Junta de Gobierno en sesión de día 23 de octubre de 2019 aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

1. Aprobar la modificación y adecuación de los plazos para presentar las justificaciones de las inversiones (ANEXO III) por parte de los beneficiarios de las subvenciones de comercio del segundo periodo:

-Hasta el día 27 de noviembre de 2019 para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo.

-Hasta el día 2 de diciembre de 2019 para las solicitudes que una vez finalizados los plazos se les pueda otorgar subvención por liberación de crédito.

2. Publicar en la Página web de PalmaActiva y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Notificar este acuerdo a los interesados.

Palma, 24 de octubre de 2019

La Gerente

Susana Rincón Otero

